

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de junio de 1980.-

Visto el presente expediente N° 10.083/80 del registro del Departamento de Arquitectura, relacionado con la construcción de cinco viviendas para funcionarios en Ushuaia; y Considerando:

Que el Servicio Nacional de Arquitectura remitió el Acta de Recepción Provisional de dicha obra, por la cual dicho organismo estatal recibió de la empresa "Compañía Argentina de Construcciones - COM-AR-CO S.A.C.I.F. e I." las viviendas de referencia.-

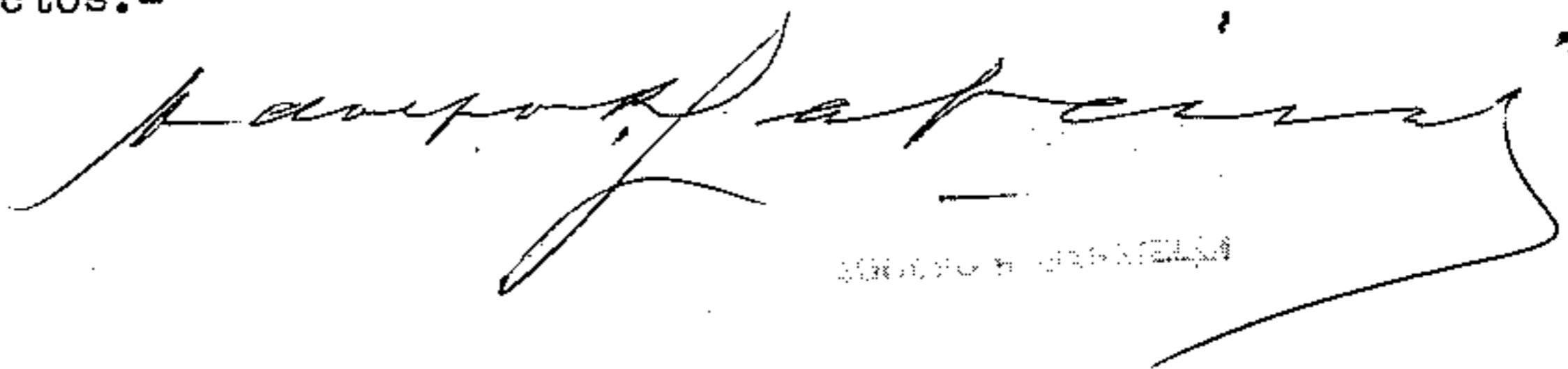
Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Acta de Recepción Provisional, obrante a fs. 4/5 de estas actuaciones, por la cual el Servicio Nacional de Arquitectura recibió de la empresa "Compañía Argentina de Construcciones - COM-AR-CO S.A.C.I.F. e I." la obra "Cinco viviendas para / funcionarios del Poder Judicial", efectuada en Ushuaia.-

2°) Regístrese y devuélvase al mencionado Departamento a sus efectos.-

j.c.d.



MANUEL G. GARCÍA